

VISTOS

1.- La solicitud de anulación de multa, interpuesta con fecha 06 de agosto de 2015, por contratista Sergio Alejandro Ulecia Bustos, en contra de Decretos Alcaldicios N° 2.314, de fecha 29 de julio de 2015, y N° 2.355 de fecha 03 de agosto de 2015, en virtud del cual se cursan multas de \$188.055.- y \$191.205.- respectivamente, por incumplimiento en plazo de ejecución de los servicios.-

2.- La Propuesta Pública N° 36-2015, "Suministro de Servicios de Topografía".-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.314, de fecha 29 de julio de 2015.-

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.355 de fecha 03 de agosto de 2015.-

5.- El informe de ITO de la obra.-

6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO

1.- Que, el contratista Sergio Alejandro Ulecia Bustos, ha solicitado la anulación de las multas interpuestas por Decretos Alcaldicios N° 2.314 y 2.355, que ordena aplicar multas de \$188.055.- y \$191.205.- respectivamente, por concepto de incumplimiento en plazo ofertado en servicios de topografía encomendados.-

2.- Que, si bien el contratista solicita la anulación de la multa, dicha acción no se encuentra contemplada en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, en base a los principios contemplados en los artículos 10, 13 y 15 de dicha ley, de contradictoriedad, no formalización e impugnabilidad, se debe entender que ha interpuesto el recurso administrativo de reposición, contemplado en el artículo 59º y siguientes de la referida normativa.-

3.- Que, el contratista en su carta, señala que su demora en cumplir con los plazos establecidos se debió a hurto de que fue víctima el día 27 de junio de 2015, en el cual le fueron sustraídos, entre otras especies, 2 notebooks en los cuales mantenía los datos y archivos computacionales de los trabajos encomendados, acompañando copia de denuncia realizada a Ministerio Público.-

4.- Que, los antecedentes acompañados, así como el informe del ITO del contrato, dan cuenta de que en este caso el atraso del contratista se produjo producto de hechos no imputables a éste, sino que por razones de fuerza mayor, como lo es el hurto del que fue víctima, que provocaron que tuviera que recopilar nuevamente todos los antecedentes para realizar el trabajo encomendado, con las consiguientes demoras que ello implica, que no fueron de su responsabilidad.-

DECRETO

1.- Que en mérito de las consideraciones que anteceden, se acoge el recurso administrativo interpuesto por el reclamante don Sergio Alejandro Ulecia Bustos, RUT N° [redacted] en contra de Decretos Alcaldicios N° 2.314, de fecha 29 de julio de 2015, y N° 2.355 de fecha 03 de agosto de 2015.-

2.- Déjese sin efecto los Decretos Alcaldicios N° 2.314 de fecha 29 de julio de 2015, y N° 2.355 de fecha 03 de agosto de 2015; y reintégrese los valores pagados por este concepto, en la medida que éstos hayan sido descontados de los pagos realizados.-

3.- Notifíquese el presente Decreto por el Sr. Secretario Municipal, en forma personal o por carta certificada al reclamante, haciéndole entrega de copia íntegra de este documento, en los términos señalados en el artículo 46 de la Ley N° 19.880.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/jzm

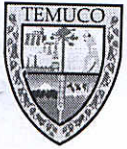
Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Planificación
- Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

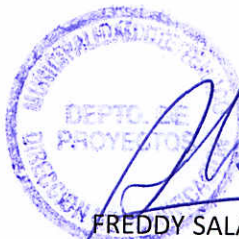
INFORME TOPOGRAFÍA

En relación al contrato de suministro del servicio de topografía se indica lo siguiente:

- i. Se enviaron las Órdenes de Compra N°1658-1374-SE15 y N°1658-1373-SE15 para el desarrollo del servicio de topografía para el diseño de proyectos de reposición de veredas y la medición de terrenos para entrega de comodatos a diferentes organizaciones comunitarias, respectivamente.
- ii. Los Decretos Alcaldicios N° 2.314 de fecha 29 de agosto de 2015 y 2.355 de fecha 3 de agosto de 2015 en los cuales se aplica multa por atraso en la entrega total y satisfactoria de los servicios contratados.
- iii. La denuncia realizada a la Fiscalía Local por el consultor Sr. Sergio Ulecia Bustos, RUT: en el cual se indica el robo de su vehículo en el cual se encontraban dos computadores portátiles con la información asociadas a los servicios contratados.
- iv. La carta de apelación ingresada por el consultor con fecha 6 de agosto de 2015 en el cual solicita la anulación de la multa aplicada.

En atención a lo anteriormente expuesto, este Inspector del Contrato informa lo siguiente:

- i. El robo de los archivos y antecedentes del cual fue víctima el consultor implicó que se debió reprocesar y trabajar nuevamente en los servicios solicitados y que los días de atraso de 3 días para la Orden de Compra N° 1658-1373-SE15 y de 1 de la N° 1658-1374-SE15 se justifican completamente por la situación de fuerza mayor expuesta por el Sr. Ulecia.



FREDDY SALAS CORREA
INSPECTOR TÉCNICO DEL CONTRATO

Rut : 69.190.700-7
 Dirección : Arturo Prat 650
 Teléfono : 56-45-2973373
 Fax : 56-45-973336-

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 Unidad de Compra : Municipalidad de Temuco
 Fecha Envío OC. : 04-06-2015 08:49:28
 Estado : Enviada a Proveedor
 Número Licitación : 1658-145-LP15

ORDEN DE COMPRA N°: 1658-1374-SE15

SEÑOR (ES)	SERGIO ALEJANDRO ULECIA BUSTOS	A Sr (a)	Sergio Ulecia Bustos Sergio Ulecia Bustos
DIRECCIÓN	Arica	FONO	
RUT	Región de Arica y Parinacota	FAX	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ORDEN DE COMPRA DESDE 1658-145-LP15		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Arturo Prat 650	Temuco	Región de la Araucanía
DIRECCION DE DESPACHO :	Arturo Prat 650	Temuco	Región de la Araucanía
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	Otro, Ver Instrucciones		
CONTACTO OC :	MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS	56-45-2973373	mrojo@temuco.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
81151604	Topografía	30350 Metro Cuadrado	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TOPOGRAFÍA, DE ACUERDO A EXIGENCIAS SEÑALADAS EN LAS B.A. Y E.T. Valor Unitario: \$210 por metro cuadrado. de acuerdo a detalle adjunto		176,47	0,00	0,00	5.355.882

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	5.355.882
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	5.355.882
	19% IVA	\$	1.017.618
	Total	\$	6.373.500

Fuente Financiamiento: fondos municipales

Observaciones:

P.36-2015.CONTRATO DE SUMINISTROS DE SERVICIO DE TOPOGRAFÍA DESDE 1658-145-LP15

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.190.700-7
 Dirección : Arturo Prat 650
 Teléfono : 56-45-2973373
 Fax : 56-45-973336-

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 Unidad de Compra : Municipalidad de Temuco
 Fecha Envío OC. : 04-06-2015 08:49:54
 Estado : Enviada a Proveedor
 Número Licitación : 1658-145-LP15

ORDEN DE COMPRA N°: 1658-1373-SE15

SEÑOR (ES)	SERGIO ALEJANDRO ULECIA BUSTOS	A Sr (a)	Sergio Ulecia Bustos Sergio Ulecia Bustos
DIRECCIÓN	Arica	FONO	
	Región de Arica y Parinacota	FAX	
RUT			

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ORDEN DE COMPRA DESDE 1658-145-LP15		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Arturo Prat 650	Temuco	Región de la Araucanía
DIRECCION DE DESPACHO :	Arturo Prat 650	Temuco	Región de la Araucanía
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	Otro, Ver Instrucciones		
CONTACTO OC :	MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS	56-45-2973373	mrojo@temuco.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
81151604	Topografía	9950 Metro Cuadrado	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TOPOGRAFÍA, DE ACUERDO A EXIGENCIAS SEÑALADAS EN LAS B.A. Y E.T., DE SEGUN DETALLE ADJUNTO Valor Unitario: \$210 por metro cuadrado.		176,47	0,00	0,00	1.755.882

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	1.755.882
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	1.755.882
	19% IVA	\$	333.618
	Total	\$	2.089.500

Fuente Financiamiento: fondos municipales

Observaciones:

P.36-2015.CONTRATO DE SUMINISTROS DE SERVICIO DE TOPOGRAFÍA DESDE 1658-145-LP15

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
 Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>